



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1.1956

Suscripciones.—Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

PROVINCIAL DE BURGOS
ARCHIVO
Número 128

Año 1963

Martes 4 de junio

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

Circular número 34

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 25 de los corrientes, me dice lo siguiente:

“El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en Orden comunicada de fecha 4 de mayo de 1963, aclarada por escrito de 10 del mismo mes, dispone que las Corporaciones Locales, sin perjuicio de que sus proyectos de presupuestos se tramiten y aprueben conforme a las disposiciones en vigor, deberán facilitar al Ministerio de Hacienda, antes del día 5 de junio de 1963, los programas de inversiones que figuren en los presupuestos ordinarios y extraordinarios, así como los que se proyectan realizar por primera vez en conexión con el Plan de Desarrollo Económico.—A la vista de estos programas, que habrán de ser informados por la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y por el Ministerio de Hacienda, el Gobierno determinará el orden de prioridad de las nuevas inversiones, de acuerdo con el Plan de Desarrollo y con las disponibilidades existentes.—Para el debido cumplimiento de lo interesado por el Ministerio de Hacienda y de acuerdo con el contenido de la

citada Orden Ministerial, esta Dirección General ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

1.^a Los programas de inversiones de las Corporaciones Locales se redactarán por éstas, clasificándose en los siguientes grupos totalmente independientes.—A) Inversiones ya iniciadas y en curso de ejecución, especificándose el importe de las obras realizadas hasta el 30 de abril de 1963; el de la obra cuya ejecución está prevista hasta el 31 de diciembre próximo, como, asimismo, el importe total de la inversión de que se trate y el período de tiempo en que está prevista su total realización, determinándose con exactitud la cuantía correspondiente a cada anualidad.—B) Obras cuya contratación haya sido objeto de adjudicación provisional con anterioridad al 4 de mayo de 1963, aunque no se haya iniciado todavía su ejecución, expresando el coste total de la inversión, el importe de la obra a realizar en el presente año 1963, el período de tiempo en que está prevista su total realización y determinándose, con exactitud, la cuantía correspondiente a cada anualidad. C) Obras cuya subasta ha sido convocada mediante anuncio publicado, al efecto, con anterioridad al 4 de mayo de 1963, dándose a conocer análogas circuns-

cias a las previstas en los apartados B) y D). Inversiones que se proyectan realizar, por primera vez, para su posible inclusión en el Plan de Desarrollo Económico, detallando el importe y número de las anualidades previstas para el período de duración del Plan 1964-1967, así como la posible aportación provincial o municipal para la financiación de las mismas.

2.^a A los estados en que se contengan los programas anteriores se acompañará un estudio en que se determinen el carácter de urgencia de las distintas inversiones a realizar, de manera que quede perfectamente definido el orden de preferencia que habrá de darse para la inclusión de sus respectivas dotaciones en la Ley Económica, acompañándose cuantas memorias o explicaciones conduzcan al más completo conocimiento de aquéllas, así como los datos que permitan conocer la rentabilidad económica y social de las mismas.

3.^a Los Ayuntamientos de hasta 20.000 habitantes enviarán los programas de inversiones y las memorias a que se refieren las anteriores normas, antes del día 12 de junio de 1963, al Servicio Provincial de Asesoramiento de las Corporaciones Locales, o en su caso, a la Sección Provincial de Administración Local.

4.^a Las Diputaciones Pro-

vinciales, Mancomunidades Provinciales, Interinsulares, Cabildos Insulares, Ayuntamientos capitales de provincia y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, remitirán la referida documentación directamente a la Dirección General de Administración Local, antes del día 15 de junio de 1963.

5.^a Los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y las Secciones Provinciales de Administración Local, remitirán a esta Dirección General, el día 12 de junio de 1963, toda la documentación que hayan recibido de las Corporaciones a que se refiere la norma tercera.

6.^a De la presente Circular se dá traslado al Excmo. señor Gobernador Civil de esa provincia, a la Diputación Provincial, al Ayuntamiento de esa Capital, y a los municipios de más de 20.000 habitantes, a los efectos oportunos.

7.^a Encarézcole la máxima diligencia en la exactitud y cumplimiento de este servicio ordenado por el Ministerio de Hacienda.

8.^a Ruégole acuse recibo telegráficamente de la presente en el mismo día de su recepción."

Lo que tengo el honor de trasladar a V. E. para su conocimiento y con el ruego de que preste las asistencias de su superior Autoridad, que sean precisas para el cumplimiento del servicio de que se trata. Esta Circular deberá insertarse en el más breve plazo posible en el "Boletín Oficial" de la provincia, haciendo constar que toda la documentación que se solicita deben enviarla en duplicado ejemplar".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de todos los Ayuntamientos interesados y su más exacto cumplimiento.

Burgos, 31 de mayo de 1963.
—El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Corrección de erratas a la Circular 17-63 que fija precios de venta de carne

Habiéndose padecido error de copia en la inserción de la Circular de esta Delegación Provincial número 17/63, de 22 de los corrientes, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 124, de 30 del actual, se subsana en la forma que a continuación se indica:

Página 3.^a, columna 2.^a epígrafe "Sanciones", líneas 11 y 12, donde dice: "... y 15 de noviembre de 1948.....", debe decir: "..... y 701 de 15 de noviembre de 1948....."

Burgos, 31 de mayo de 1963.

Delegación Provincial de Protección Escolar de Burgos

Fecha de los exámenes para Becas de Iniciación a Estudios Medios y Profesionales

Los alumnos procedentes de la enseñanza primaria que hayan sido propuestos por sus respectivos Maestros o Educadores y Directores de Centros de Enseñanza Primaria, como aspirantes a Becas de Iniciación a Estudios Medios y Profesionales del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, realizarán los ejercicios correspondientes en los días, horas y lugares que a continuación se citan:

Día 7 de junio

En Burgos.—A las once de la mañana, los procedentes de Escuelas enclavadas en los núcleos urbanos siguientes:

Burgos (capital), Pradoluengo, Belorado, Melgar de Fernamental, Briviesca, Lerma, Medina de Pomar, Villarcayo, Espinosa de los Monteros, Salas de los Infantes y Quintanar de la Sierra.

Los niños realizarán la prueba en el Seminario Menor "San José", sito en el Paseo del Empeñinado; las niñas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Cardenal López de Mendoza".

En Aranda de Duero.—A las once de la mañana, los procedentes de escuelas enclavadas en Aranda de Duero y Roa.

Realizarán la prueba en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de dicha localidad.

En Miranda de Ebro.—A las once de la mañana, los procedentes de las Escuelas enclavadas en Miranda.

Realizarán la prueba en el Instituto de Enseñanza Laboral "Fray Pedro de Urbina".

Día 11 de junio

En Burgos.—A las once de la mañana, los procedentes de Escuelas enclavadas en pueblos menores de 2.000 habitantes, o sea, todos los de las localidades no citadas anteriormente.

Los niños realizarán la prueba en el Seminario de "San José" y las niñas en el Instituto Nacional de Enseñanza Media "Cardenal López de Mendoza".

A dichos ejercicios deberán presentarse todos los aspirantes propuestos que deseen iniciar en el próximo octubre las enseñanzas de tipo medio siguientes: primer curso de Bachillerato General, primer curso de Bachillerato Laboral, primero y segundo cursos de Iniciación Profesional Industrial, primer curso de Oficialía Industrial, primer curso de estudios en Seminarios o Casas Religiosas de Formación, etcétera, siempre que no hayan sido rechazadas sus propuestas por la Inspección de Enseñanza Prima-

ria. Los Maestros que no hayan recibido comunicación en contra deben entender que sus alumnos han sido admitidos.

Los alumnos del Condado de Treviño, Valle de Mena y proximidades, que han sido propuestos para realizar la prueba en Vitoria y Bilbao, respectivamente, deberán estar atentos a las convocatorias de exámenes que se hagan en las citadas provincias para el día 11 del citado mes.

Los alumnos que en la actual convocatoria de mayo-junio hayan resultado suspendidos en las pruebas de ingreso, no podrán concurrir al examen de Beca.

Todos los niños deberán venir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

Burgos, 1 de junio de 1963.
El Delegado Provincial, Francisco González Martínez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruyó con el número 131/63, por muerte de Fausto García García, a consecuencia de las lesiones gravísimas sufridas al ser atropellado por una furgoneta conducida por José Luis Ruiz Gutiérrez, vecino de Villadiego, hecho ocurrido el día quince de mayo actual, en el pueblo de Las Quintanillas, ha acordado que al hijo de dicho interfecto, llamado Ismael García Gutiérrez, que, al parecer, reside en Venezuela, ignorándose su domicilio, se le haga el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de este "Boletín Oficial".

Y para que sirva de notifica-

ción, expido la presente en Burgos, a treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y tres.— El Secretario, Manuel Ortiz.

Villadiego

Relación de las solicitudes presentadas en la Secretaría de este Juzgado para el cargo de Juez de Paz propietario, de Barrio de San Felices, de este partido, para que, conforme al art. 68 del Decreto Orgánico, dentro de los diez días siguientes a la publicación en el "Boletín Oficial", puedan formularse observaciones y reclamaciones contra ellos, que se presentarán en este Juzgado.

Solicitante: D. Primitivo Pedrosa Hierro, vecino de Cañizar de Amaya.

Villadiego, a veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de Primera Instancia, Manuel Mateos.

Juzgado de Paz de Rebolledo de la Torre

El día 22 del actual desapareció de esta localidad el vecino de la misma, don Agapito García Campó, de 27 años de edad, de estado soltero, profesión labrador, y que vivía en compañía de su hermano Luis García Campó.

Dicho joven padece insuficiencia mental y habla defectuosamente, por defecto de la nariz; es de estatura regular, viste traje a rayas de color aceituna muy usado, sandalias de goma de color rojo, camisa azul oscura, es algo rubio, sin prenda en la cabeza y va indocumentado.

Se ruega, en el caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado de Paz, para hacer entrega del mismo a su familia, que lo reclama.

Rebolledo de la Torre, 29 de mayo de 1963. — El Juez de Paz, M. Campó.

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION GENERAL DEL TESORO, DEUDA PUBLICA Y CLASES PASIVAS

Indices núms. 36, 37 y 38
De actualización núms. 28 y 29

110. Mercedes Sainz Lloya, M. Civil.
69. Félix Gómez García, jubilados.
31. Félix Sierra Muriel, retirados-cruces.
32. Quirico Sáez González, idem.
33. Victoriano Alegre Saiz, idem.
34. Luis Sinde Durán, idem.
111. Manuela García Falla, M. Civil.
25. Pilar González Alonso, idem.
17. Matilde del Cura García, jubilados.
18. Ladislao Ortega Fuentes, idem.
19. Jaime Díez Román, idem.
55. Ceferina de la Fuente Guerra, M. Militar.
26. Teresa González del Pozo, M. Civil.

Burgos, 25 de mayo de 1963.
El Encargado del Negociado, M. Muriñigo.

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA ANUNCIO

Don Florentino García Martínez, vecino de Cigüenza (Merindad de Castilla la Vieja, comparece ante esta Comisaría de Aguas y solicita la legalización de un pozo construido en una finca de su propiedad, en la zona de policía de cauces, con destino a riegos. Presenta croquis de situación del mencionado pozo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigirse, por escrito, haciendo las reclamaciones que estimen perti-

nentes, ante esta Comisaría de Aguas o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 20 días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto expediente y croquis en las oficinas de esta Comisaría, en Zaragoza, General Mola, núm. 24-1.º, en las horas hábiles de las mismas y durante el plazo indicado.

Zaragoza, 24 de mayo de 1963.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

1.959.—D-107,15

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo del año actual, aprobó el expediente de suplementos y habilitaciones de crédito, número uno, entre distintas consignaciones del presupuesto ordinario, por un importe de 3.940.705,55 pesetas, a que asciende la totalidad del superávit resultante a la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1962.

El expediente referido queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos municipales, por término de quince días y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el art. 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local, de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953. El plazo de exposición y reclamaciones se contará a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas y Entidades especificadas en el número 1 del art. 683 de referido Cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Burgos, 25 de mayo de 1963.
El Alcalde-Presidente, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Ayuntamiento de Quintanavides

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, el expediente instruido para habilitar y suplementar las partidas que en el mismo se detallan, dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Quintanavides, 28 de mayo de 1963.—El Alcalde, José Saiz.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa Olalla de Bureba y Castil de Peones.

Ayuntamiento de Valle de Mena

Instruido expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para poder atender obligaciones inaplazables e imprevistas, cuyo detalle consta en el mismo, se hace saber que dicho expediente se haell expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villasana de Mena, 24 de mayo de 1963.—El Alcalde, Alvaro Martínez.

Ayuntamiento de Torresandino

Habiendo sido confeccionado y aprobado por esta Corporación municipal, el padrón del canon por arriendo de las parcelas

o suertes del monte de propios "El Carrascal", cuota extraordinaria señalada a varios vecinos y renta de las casetas existentes en dicho monte, para el ejercicio actual, conforme a la Ordenanza especial reguladora de este arrendamiento, aprobado por la Superioridad, se halla dicho documento expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse por los contribuyentes afectados, advirtiéndose que transcurrido este plazo no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torresandino, 27 de mayo de 1963.—El Alcalde, Evelio Tamayo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de Hozalla

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta anterior, se anuncia una nueva a celebrar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa, sita en Fresno, el día 5 de junio del corriente año, y hora de las trece, para la venta en pública subasta de 150 pinos maderables, marcados, sitios en el monte "El Toyo", número 433 del Catálogo, con un volumen de 105 metros cúbicos de madera y 33 metros cúbicos de leñas de sus copas, siendo el tipo de tasación actual de 73.486,80 pesetas, y el precio índice, dicha cantidad aumentada en un 25 por 100. Se pueden presentar proposiciones desde esta fecha, hasta la misma hora de celebración de la busasta.

Hozalla, 24 de mayo de 1963.—El Presidente, Adrián Campo.